

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 285/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°179/14 de 14 de Abril de 2014, mediante el cual se nombra a doña Sandra Patricia Flores Maraboli como Encargada de Convivencia Escolar en el Colegio Simón Bolívar, de acuerdo a las normas de la Ley 19.070; Memorándum N°2462/14 de 12 de Agosto de 2014, mediante el cual el Jefe Administrativo del Departamento de Educación solicita corregir el Decreto Alcaldicio N°179/14, en lo que dice relación con la naturaleza jurídica de la contratación de la funcionaria Sandra Flores Marabolí, quien cumple labores como Asistente de la Educación y no como docente; la necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio mencionado.

DECRETO:

1.- Corrijase **Decreto Alcaldicio N°179/14** de 14 de Abril de 2014 en los **VISTOS, DONDE DICE** DFL 1 de 1996, que fija texto de la **Ley 19.070**, Estatuto de los Profesionales de la Educación; **DEBE DECIR: Código del Trabajo; Ley N° 19.464** aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades.

2.- Corrijase, **Decreto Alcaldicio N°179/14** de 14 de Abril de 2014, en su numeral 1, en relación a la normativa aplicable a la contratación de la trabajadora Sandra Patricia Flores Mamani, **DONDE DICE:** "Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la **Ley N°19.070**, Estatuto de los Profesionales de la Educación, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona"; **DEBE DECIR:** "Regularícese, Apruébese y Ratifíquese la contratación, por parte de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del **Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona".

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas